



**Comisión de la Condición Jurídica
y Social de la Mujer****59º período de sesiones**

9 a 20 de marzo de 2015

Tema 5 del programa

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social****La Comisión de la Condición Jurídica y Social de
la Mujer como catalizadora de la incorporación
de la perspectiva de género: diálogo con las
comisiones orgánicas****Resumen de la Presidencia**

1. El 19 de marzo de 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó una mesa redonda interactiva sobre el tema “La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como catalizadora de la incorporación de la perspectiva de género: diálogo con las comisiones orgánicas”. La mesa redonda fue organizada por la Presidenta de la Comisión, Sra. Kanda Vajrabhaya, y estuvo moderada por el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Martin Sajdik. En la mesa redonda participaron las siguientes personas: la Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo, Sra. Bénédicte Frankinet (Bélgica); la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Sra. Simona Mirela Miculescu (Rumania); la Vicepresidenta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Sra. Bente Angell-Hansen (Noruega), que participó por videoconferencia; la Vicepresidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Sra. Victoria Romero (México); y la Jefa de la secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Sra. Chandra Roy-Henriksen, en representación de la Sra. Mariam Wallet Mohamed Aboubakrine (Malí), miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

2. La Plataforma de Acción de Beijing exhortó a los gobiernos a que promovieran “una política activa y manifiesta en el sentido de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas” de forma que, antes de adoptar cualquier decisión, se analizara de qué forma afectaría a las niñas y los niños, respectivamente. En sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de la perspectiva de género, el Consejo Económico y Social definió la



incorporación de la perspectiva de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”. Se exhorta a todos los órganos intergubernamentales, incluidos el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, a incorporar una perspectiva de género en todas las cuestiones que examine y en sus mandatos. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer funciona como catalizadora de la incorporación de la perspectiva de género y trabaja para mejorar la atención que otros órganos intergubernamentales prestan a las cuestiones relativas a la igualdad de género.

3. Las comisiones orgánicas han realizado varias iniciativas para incorporar una perspectiva de género en su labor. La Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Social han analizado las dimensiones de género de cuestiones como la erradicación de la pobreza, la integración social, el trabajo decente, la ciencia y la tecnología, y el envejecimiento. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha examinado varios aspectos de la justicia penal referentes a las mujeres, y la violencia contra las mujeres, incluida la trata. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en particular, cuenta con la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, un órgano específico establecido en 1995, para examinar los informes y las resoluciones en relación con las dimensiones de género de las políticas de ciencia y tecnología. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas dedicó su tercer período de sesiones por entero a las mujeres. Las comisiones orgánicas han celebrado debates temáticos en los que se abordaron las dimensiones de género, incluidas las que afectan a los grupos marginados de mujeres y niñas, como las mujeres indígenas o las mujeres con discapacidad. Las comisiones trabajan con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres que han dado más visibilidad a las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

4. Las resoluciones de las comisiones orgánicas y del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas incorporan cada vez más una perspectiva de género, destacando las oportunidades y los desafíos a que se enfrentan las mujeres en las esferas de la erradicación de la pobreza, la migración, la salud, la urbanización, el envejecimiento y la brecha entre los géneros en la ciencia, la tecnología y la innovación. Las comisiones también han aprobado resoluciones específicas desde el punto de vista del género sobre la violencia contra las mujeres, la trata de personas o la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos. Las oradoras celebraron las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que abordaban cuestiones prioritarias de otras comisiones orgánicas. Dada la importancia de contar con datos desglosados por sexo, edad y origen étnico para informar los procesos de formulación de políticas y salvar brechas entre los géneros en ámbitos concretos, las oradoras exhortaron a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Estadística a que siguieran dando prioridad a esos datos y a las estadísticas e indicadores relativos al género.

5. Las oradoras reconocieron la importancia de la incorporación de una perspectiva de género en la futura aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y, en este sentido, apoyaron la propuesta de un objetivo independiente sobre la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como de integrar metas que incluyan una perspectiva de género en otros objetivos.

6. Las participantes en la mesa redonda estuvieron de acuerdo en que la incorporación de una perspectiva de género era una estrategia aplicable a todas las esferas y que, por tanto, debía formar parte integrante de la labor de comisiones orgánicas en su totalidad. Las oradoras se mostraron a favor de una colaboración más estrecha en varias cuestiones a través de diferentes medios, y alentaron a que prosiguiera la armonización y la coordinación entre las comisiones orgánicas en relación con los temas y cuestiones. Recomendaron una colaboración más estrecha en relación con los métodos y los programas de trabajo a fin de asegurar la complementariedad y un valor específico del sector. Una mejor coordinación debería tener como objetivo maximizar las sinergias entre las comisiones orgánicas. Se podrían celebrar periódicamente debates conjuntos sobre esferas temáticas comunes, teniendo en cuenta también el tema principal anual del Consejo Económico y Social. Con miras a facilitar una mayor coordinación, se podrían establecer claramente los temas y los procesos de cada una de las comisiones orgánicas. Además, se podría nombrar a coordinadores de cuestiones de género en las comisiones orgánicas a fin de mejorar la incorporación de una perspectiva de género en su labor. El aumento de la colaboración también facilitaría la transmisión de un mensaje común en relación con la igualdad de género en lo que respecta a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y otros procesos intergubernamentales.

7. Se destacó el importante papel que representan las secretarías respectivas de las comisiones orgánicas a la hora de facilitar la incorporación de una perspectiva de género en su labor. Las oradoras hicieron hincapié en la necesidad de que los informes del Secretario General reflejaran las cuestiones de género, y de que las secretarías de las comisiones colaboraran y señalaran temas comunes para las deliberaciones. Las secretarías de las comisiones orgánicas también debían prestar el apoyo necesario a las comisiones. También se sugirió que las secretarías de las comisiones estuvieran representadas en la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros.

8. Las participantes acogieron con beneplácito el diálogo con los presidentes y vicepresidentes de las comisiones orgánicas durante el presente período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y aplaudieron la función de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en la facilitación de ese diálogo y en la prestación de asesoramiento técnico sobre la incorporación de una perspectiva de género. Las participantes en la mesa redonda alentaron a que continuaran esas conversaciones entre las comisiones orgánicas y propusieron considerar la posibilidad de celebrar otras similares en relación con otros temas transversales. Más allá de la labor de las comisiones orgánicas, las participantes exhortaron a los Estados Miembros a que demostraran liderazgo político para asegurar un enfoque holístico de la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores, y en todos los procesos intergubernamentales, y a que brindaran a las organizaciones de la sociedad civil un lugar seguro en todos los foros.

9. Las oradoras aportaron ejemplos de cómo estaban incorporando la igualdad de género en todos los sectores a nivel nacional. Entre ellos se incluía la implantación de mecanismos institucionales tales como oficinas de asuntos de las mujeres o de asesoramiento en cuestiones de género, la designación de coordinadores de cuestiones de género en los ministerios a fin de apoyar la integración de la incorporación de una perspectiva de género en las políticas, los planes y los programas, la adopción de la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, la instauración de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante la recopilación de datos desglosados por sexo y edad, y la institución de la presentación periódica de informes sobre los esfuerzos en materia de incorporación de una perspectiva de género y los resultados logrados por cada uno de los organismos públicos.

10. Las participantes en la mesa redonda señalaron medidas concretas para asegurar la incorporación con éxito de una perspectiva de género, como la formación y la creación de capacidad en análisis de género, recopilación y uso de datos desglosados por sexo y edad, y la integración de una perspectiva de género en la labor de seguimiento y las evaluaciones. Además de la incorporación de una perspectiva de género, las oradoras también pidieron un enfoque basado en los derechos humanos para las políticas.
